Uribia, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2023-00087-00, EJECUTIVO DE ALIMENTOS, Demandante: **IDENIA ANDREINA GOMEZ IPUANA,** Demandado: **JHON ANTONY BARROS LOPEZ.**

Para darle cumplimiento a lo ordenado mediante providencia proferida por este juzgado, fechada seis (6) de julio de 2023, a través del cual se ordenó condenar en costas a la ejecutada, procede el juzgado a fijar las agencias en derecho, atendiendo lo normado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura. -

En consecuencia, se fija las agencias en derecho en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 569.577.oo).-**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez